CONGRESO DE LA NACIÓN

RESOLUCION Nº 782

POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CON ID 261310 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR", SEGÚN LO DISPUESTO POR EL DECRETO 469/2013.

Asunción, 4 de noviembre de 2013

VISTO: El Decreto 469/2013 que en su artículo 4° establece: "Instrúyase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) afectados por el presente Decreto a cancelar los procesos de contrataciones públicas que no hayan sido adjudicados a la vigencia de esta disposición, en la Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", organismo financiador 001 "Genuino", en el marco legal de la Ley 2051/2003 y modificaciones vigentes. Quedan exceptuados los llamados previstos en el marco de lo dispuesto en el Artículo 19° del Decreto 10.611/2013, modificado por la presente disposición", y

CONSIDERANDO: Que, a pesar de que esta Institución, considera que los procesos llevados a cabo por el Congreso de la Nación, se encuentran exceptuados de la aplicación del decreto 469/2103 en virtud lo dispuesto en el artículo 2° del mismo que menciona como "excepciones previstas" las establecidas en el artículo 12 de la Ley Nro. 4848/2013; a fin de colaborar con el plan establecido por el Poder Ejecutivo se procederá a la suspensión y cancelación de los llamados cuya contratación no sea urgente e impostergable.

El artículo 31° de la Ley 2051/03 expresa: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"

Que según lo dispuesto por el artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la máxima autoridad de la Convocante es quien debe resolver sobre la adjudicación de los procesos.

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art.1° Cancelar el proceso de contratación identificado con N° de ID 261310 "Adquisición de Equipos Informáticos para el Parlamento del Mercosur", correspondiente al Congreso de la Nación.

Art.2° Comunicar a quien corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

José Cesar Velázquez
Presidente